



MUNICIPALIDAD

CONCEPCION
Cada día mejor!

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA



URBANO

RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO

2008-S-19

FECHA

30.09.2008

ROL S.I.I.

619 - 169 al 328

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1961 - 974 del 02.09.2008
 D) El Permiso de Edificación N° 192 / 157-FA de fecha 12.09.07 / 26.06.08
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4101 N° 2979 de fecha 25.08.2008

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino OBISPO SALAS N° 1533 de 5 pisos, destinado a DEPARTAMENTOS HABITACIONALES de propiedad de INMOBILIARIA PUERTA DEL RIO S.A. representada por PATRICIO BAHAMONDES MUÑOZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO DEL OESTE "PORTAL DEL CENTRO"
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO DEL OESTE "PORTAL DEL CENTRO" cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	160	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.980	\$ 316.800
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	9	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 990	\$ 8.910
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA -----	1ra. CUOTA	\$ -----
TOTAL A PAGAR				\$ 325.710
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 3577162	FECHA 29.09.2008		

NOTAS :

- LAS 160 UNIDADES QUE EN ESTE ACTO SE ACOPEN A LA LEY DE COPROPIEDAD LEY N° 19.537, NO CUENTAN CON RECEPCIÓN MUNICIPAL.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.